

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

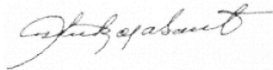
Id Solicitud:	246508
Número de orden de compra a modificar:	33798

Entidad compradora:	Fiscalía General de la Nación - Gestión General
Nombre del solicitante:	Laura Patricia Lopez Forero
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Oracle

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-09 09:38:19

Detalle o justificación

De acuerdo con el acta de liquidación suscrita por el supervisor del contrato, se procede a la liquidación declarando a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y al contratista por concepto de la orden de compra No. 33798



Firma ordenador del gasto
Nombre: Astrid Rojas Sarmiento
Documento: C.C. 37.319.553




DocuSigned by:



Firma de proveedor
Nombre: Elizabeth Valbuena Prada
Documento: C.C. 52.165.016



DM REVIEWED
Miguel Zambrano
Deal Manager

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN					FGN-AP07-F-05
	Fecha emisión	2020	01	20	Versión:03	Página: 1 de 5

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. NA (N/A)

CONTRATO No.0248 (30/11/2018) – ORDEN DE COMPRA No. 33798

En la ciudad de Bogotá D.C; se reunieron las siguientes personas: DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES, identificado con CC No.78.716.033, Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E), en su calidad de supervisor y ELIZABETH VALBUENA PRADA, identificada con CC No.52.165.016 en su condición de representante legal de la empresa ORACLE COLOMBIA LIMITADA con NIT.800.103.052-8, para liquidar el Contrato No.0248 de 2018, orden de compra No. 33798, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AVANZADO AL CLIENTE "ACS" DE ORACLE PARA EL ULA ADQUIRIDO POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24837.
---------------	--

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	30 de noviembre de 2018
Fecha de inicio del plazo de ejecución	30 de noviembre de 2018
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	26 de diciembre de 2018


2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	\$699.954.709,00
2	Valor de las adiciones (Sumatoria adiciones)	0
3	Valor total del Contrato (suma del ítem 1 + ítem 2)	\$699.954.709,00
4	Valor pagado	\$699.954.709,00
5	Diferencia Valor Total (Valor Total del Contrato – Valor Pagado)	0
6	Valor liberado del contrato	0

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año N/A

El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo N/A
(si "no" aplica colocar N/A)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				Código
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN				FGN-AP07-F-05
	Fecha emisión	2020	01	20	Versión:03

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

5. ESTADO JURÍDICO


(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN					FGN-AP07-F-05
	Fecha emisión	2020	01	20	Versión:03	Página: 3 de 5

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(* Si no aplica, colocar N/A)

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
9/04/2021	HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ	REVISOR FISCAL – T.P. No. 123118-T


(* Si no aplica, colocar N/A)

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN					FGN-AP07-F-05
	Fecha emisión	2020	01	20	Versión:03	Página: 4 de 5

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)


CAUSA	OBSERVACIONES
Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	El tiempo de ejecución culminó el 26 de diciembre de 2018, tal como había quedado establecido en la orden de compra No. 33798

9. OBSERVACIONES:

Las pólizas hacen parte del Acuerdo Marco de Precios

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato 0248 de 2018 orden de compra No. 33798.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C; a los _____ por los que en ella intervinieron.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN					FGN-AP07-F-05
	Fecha emisión	2020	01	20	Versión:03	Página: 5 de 5

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato			X
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto			X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:



Nombre:

**DAGOBERTO
ENRIQUE GIRALDO
TORRES**

CC:

78.716.033

Cargo:

Jefe Departamento de
Gestión de
Infraestructura y
Redes (E)

CONTRATISTA Signed by:

Firma:



Nombre RL:

**ELIZABETH
VALBUENA PRADA**

NIT/C.C

52.165.016
800103052-8

Representante Legal
de ORACLE DE
COLOMBIA
LIMITADA

Vo. Bo. ORDENADORA DEL GASTO

Nombre.

**ASTRID TORCOROMA ROJAS
SARMIENTO**

Cargo:

Directora Ejecutiva FGN

SALVEDADES: N/A

Revisó:	Santiago Manrique Quiroga	Cargo: Profesional de Gestión III	Fecha:26/05/2020
Proyectó:	Ivonne Gisella Cardenas Cruz	Cargo: Profesional Especializado II	Fecha:26/05/2020
Aprobó:	Dagoberto Enrique Giraldo Torres	Cargo: Jefe Departamento (E)	Fecha:26/05/2020

C-01315-2021

El suscrito Revisor Fiscal
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificado con
NIT: 800.103.052-8

CERTIFICA QUE:

1. Que, de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), para uso exclusivo de la Entidad.

**HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ**

Revisor Fiscal

T.P No. 123118-T

Designado por:

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Nit: 800.103.052-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00419172
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1990
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 A No 53 A - 45 Pi 9 To 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal_colombia_co@oracle.com
Teléfono comercial 1: 6119600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 A No 53 A - 45 Piso 9 To 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal_colombia_co@oracle.com
Teléfono para notificación 1: 6119600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4896, Notaría 6 De Bogotá del 26 de julio de 1.990, inscrita el 14 de agosto de 1.990 bajo el número 301.826 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ORACLE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5958 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 01 de julio de 2010, inscrita el 01 de julio de 2010 bajo el número 01395667 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SUN MICROSYSTEMS la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. EX-08291 del 26 de agosto de 1.991 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 9 de septiembre de 1.991 bajo el No. 338.603 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social en general, comercializar productos y servicios informáticos relacionados con software y hardware computacional, y demás productos y servicios de tecnología

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la información, incluyendo, pero sin limitarse a: (A) Investigación, desarrollo, integración, producción, contratación, arriendo o licenciamiento, manufactura, montaje, compra, importación, exportación, distribución, venta, instalación; soporte, reparación y mantenimiento de software y hardware computacional, equipos de almacenamiento de datos y demás productos de tecnología de la información; B) Prestar servicios computacionales y de software de cualquier especie, incluyendo pero sin limitarse a la prestación de servicios de consultoría, análisis de integración de tecnologías de la información, soporte postventas, entrenamiento o técnico y educativo, soporte técnico, procesamiento de datos, hosting y administración de servicios, creación de programas de computador, y demás servicios de tecnología de la información. Para la cabal realización de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar dar o tomar en arrendamiento o a otro título no translaticio de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable hacerlo; constituir prendas, hipotecas sobre sus activos muebles o inmuebles y para seguridad de sus propias obligaciones, tomar o dar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. Igualmente, la sociedad podrá garantizar con su patrimonio o constituyendo garantías específicas sobre algunos de sus bienes, obligaciones contraídas con terceros por cualquier compañía del grupo ORACLE, incluyendo la matriz y todas las compañías subordinadas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.805.376.460,00 dividido en 10.805.376.460,00 cuotas con valor nominal de \$ 1,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)
OCAPAC HOLDING COMPANY UC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 10.722.999.748,00	valor: \$10.722.999.748,00
ACME ACQUISITION LLC	*****
No. de cuotas: 82.376.712,00	valor: \$82.376.712,00
Totales	
No. de cuotas: 10.805.376.460,00	valor: \$10.805.376.460,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La junta nombrara, con el presidente a dos (2) suplentes, quienes en su orden de primero a segundo lo reemplazaran en caso de ausencia o imposibilidad de aquel para su actuación, pero sin que los suplentes estén obligados a acreditar tales circunstancias ante terceros para vincular válidamente a la compañía, sin perjuicio de la responsabilidad que les compete frente a esta última por el uso que hagan de esta especial facultad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tendrá los deberes y facultades siguientes: A- Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, comprometer, transigir y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute sobre derechos o bienes sociales. B- Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas y correspondencia. C- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D- Presentar a la junta de socios, junto con el balance de las cuentas para cada periodo fiscal, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el correspondiente proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo a los requisitos legales. E- Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social, así como los de venta y arrendamiento de inmuebles, hipoteca y mutuo, para servicios de la sociedad. F- Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. G- Crear todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deben desempeñar esas funciones, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar y H- Nombrar apoderados especiales.- El presidente y sus suplentes, podrán suscribir, sin importar su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía, todos los contratos de licenciamiento o sublicenciamiento de software, soporte técnico, educación, consultoría, y en general cualquier otro que comporte el desarrollo del objeto social de la compañía. Los contratos que no formen parte del objeto social principal de la compañía, que como tales obliguen a la sociedad a incurrir en un costo o en un gasto, solo podrán ser celebrados por el presidente y sus suplentes, sin que para el efecto requieran autorización de la junta de socios, salvo que la cuantía en respectivo acto exceda el equivalente en pesos de quince mil dólares de los Estados Unidos, caso en el cual si requerirán dicha autorización.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 92 del 19 de febrero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2014 con el No. 01809696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Adriano Azevedo Da Silveira	P.P. No. 0000000YC537264

Mediante Acta No. 112 del 11 de febrero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2019 con el No. 02425949 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Julian Amaya Betancur	C.C. No. 000000080084800

Mediante Acta No. 116 del 24 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Pedro Enrique Damaso P.P. No. 000000488946508
Suplente Del
Presidente

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 116 del 24 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 9 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Edison Cruz Hernandez	C.C. No. 000000079950715
Revisor Fiscal Suplente	Carolina Diaz Marin	C.C. No. 000000053062945

PODERES

Por Escritura Pública No. 0189 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. del 23 de enero de 2020, inscrita el 12 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043106 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020, bajo el No. 00043798 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá D.C, en su calidad de segundo suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general en favor de (II) Maximiliano Rico Ramírez, identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la cédula de ciudadanía número 80.057.289 expedida en Bogotá D.C.; y (V) Hugo Nel Guerrero Ramos, identificado con cédula de ciudadanía número 79.523.030, en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Que por medio del presente instrumento se otorga poder general a Alejandra Zuloaga Rocha, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.000.667, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, realice los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad en todos los procesos, actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Además de las facultades necesarias para ejercer dicha representación, la apoderada cuenta con las facultades expresas para conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de todo tipo de actos, incluidos los autos admisorios de las demandas y mandamientos de pago, recibir el traslado de las mismas; así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar; y 2) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a ORACLE COLOMBIA LTDA en las referidas audiencias, y disponiendo la mandataria y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe, de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir. Que por medio del presente instrumento se otorga poder general a Bengt Samuelson, quien se identifica por el pasaporte número 96165659, para que, contando con todas las facultades necesarias para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada; así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos, actos o documentos.

Por Escritura Pública No. 697 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. del 28 de mayo de 2020, inscrita el 11 de Junio de 2020 bajo el registro No. 00043526 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020 bajo el No. 00043798 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá D.C, en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: (i) Isabel Cristina Salcedo de Bernal, identificada con cédula de ciudadanía número 34.042.106 expedida Pereira, (ii) Carlos Andrés Cortes Moreno identificada con cédula de ciudadanía número 14.652.833, en adelante los mandatarios o apoderados para que contando con todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir realicen en nombre y representación del mandante, de manera conjunta o separada, los siguientes actos jurídicos relacionados con la importación y exportación de mercancías: a) tomar decisiones sobre el destino de las mercancías importadas y exportadas, b) endosar los documentos de transporte, c) declarar, nacionalizar y solicitar el levante de las mercancías por sí mismo o por intermedio de la Agencia de Aduanas, d) suscribir todos los documentos, realizar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con la importación de mercancías, e) declarar las exportaciones que realice el mandante, f) presentar por sí mismos o a través de apoderados las solicitudes de autorización de embarque, g) suscribir los documentos relacionados con las exportaciones, efectuar todas las gestiones y cumplir con toda las obligaciones relacionadas que resulten necesarias o adecuadas para lograr dicho propósito ante las autoridades aduaneras, los operadores logísticos y de transporte h) hacer declaraciones a que haya lugar ante la Policía Nacional en relación con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación y exportación de mercancías, incluyendo todas las gestiones y declaraciones que deban realizarse ante la Dirección de Antinarcóticos i) representar al mandante ante cualquier autoridad administrativa, judicial y, en general, ante cualquier entidad pública o privada que ejerza funciones relacionadas con la importación o exportación de mercancías, pudiendo otorgar poderes especiales para que personas versadas en la materia objeto de la respectiva representación, asuman la vocería de la poderdante en los términos de los respectivos poderes, cuyo contenido y alcance será determinado con entera libertad por el mandatario, y j) suscribir en nombre del mandante todas las declaraciones cambiarias, aduaneras, de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, pagos de parafiscales, tributos en general o emolumentos de cualquier clase relacionados con la importación o exportación de mercancías, que deba presentar ante las autoridades de cualquier orden territorial, y para que, en general, cumpla todas las obligaciones formales derivadas de las disposiciones que regulen las referidas materias. Que los apoderados designados en el anterior numeral, podrán designar Agencias Aduaneras para que asuman la representación del mandante en los asuntos del resorte de su competencia. Que otorga Poder general, amplio y suficiente, en favor de Julián Andrés Poveda Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.227.769 expedida en Bogotá; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo sin limitación la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones, privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías, y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Las facultades conferidas sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043797 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C, en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, en favor de Gustavo Hernán Rizzi, identificado con la cédula de extranjería número 1099713 expedida en Bogotá D.C., y Fabio Espana de Matos, identificado con el pasaporte brasileño número GB110745, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, contratos, documentos de pedido y demás documentos contractuales o acto relacionado con la venta de productos y servicios ORACLE propios del desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y enmiendas a contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Tercero. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. Cuarto. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 27 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 13 de enero de 2021, inscrita el 27 de Enero de 2021 bajo el registro No 00044718 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, en favor de Paola Claudia Caprile Bolivar, identificada con la cédula de extranjería No. 397.311, y Guillermo Javier Ortiz Roncallo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.090.061, expedida en Bogotá D.C., para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LIMITADA, actuando de manera independiente y por separado, contratos, documentos de pedido y demás negocios o actos jurídicos relacionados con productos y servicios ORACLE propios del desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LIMITADA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas, registros, certificaciones, garantías y enmiendas a contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Segundo. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. Tercero. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036328, 00036330, 00036331, 00036335, 00036343, 00036344, 00036345, 00036346 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de las siguientes personas: Omar Leonardo Ramírez Perez mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.756.736; Elizabeth Valbuena Prada, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.165.016; Martha Liliana Hoyos Quimbayo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.008.815; Mónica Yepes Osorio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.774.263; Dayana Andrea Forero Rodriguez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.258.651; cesar augusto meza rivera, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.419.979; Ivonne Closset Paeres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.413.519; Eliana Cristina Cruz Rincón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.898; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036348, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Carlos Gustavo Solima, mayor de edad, identificado con pasaporte número AAC852260 de la República de Argentina; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, de manera conjunta o separada, suscriban con distribuidores de ORACLE en la República de Colombia y en la República del Ecuador, todo tipo de contratos de distribución entre los cuales se incluyen, sin limitar, los siguientes: Contratos de membresía para la red de partners ORACLE, documentos de pedido y ordenes de servicios ORACLE con sus respectivos anexos y enmiendas, así como también cualquier otro documento en conexión con negocios con distribuidores de ORACLE, incluyendo todo tipo de cartas y declaraciones.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036350 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Patricia Rodríguez Carballo, mayor de edad, identificada con cédula de extranjería número 317.262 en adelante las mandatarias o las apoderadas, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, de manera conjunta o separada representen a ORACLE COLOMBIA LTDA en las siguientes actuaciones: 1) Relaciones laborales con los empleados de la compañía, 2) Gestiones que, con ocasión de dichas relaciones laborales, se deban cumplir ante autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, tales como tramites de migración, conciliaciones laborales judiciales extrajudiciales, juicios laborales y tramite y obtención de autorizaciones, permisos o aprobaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, 3) Gestiones ante el servicio nacional de aprendizaje Sena y ante el instituto de seguros sociales ISS, 4) Relaciones de todo orden con fondos de pensiones y cesantías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradoras de riesgos laborales, cajas de compensación familiar y empresas promotoras de salud a las cuales se encuentren afiliados los empleados, 5) Relaciones con empresas de servicios temporales y con cualquier organización de trabajo asociado y suscribir ofertas de trabajo, 6) Suscripción de contrato de arrendamiento relacionados con el paquete de remuneración de empleados, 7) Suscripción de todo tipo de documentos, cartas y certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados, 8) Suscripción de garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo requerido en relación con la contratación laboral de extranjeros, y 9) Suscripción de documentos relacionados con la nómina de ORACLE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036352 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Claudia Hilda Daza Rincón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.723.462, en adelante la mandataria o la apoderada para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, realice las siguientes actividades 1) Suscripción de contratos de arrendamiento relacionados con el paquete de remuneración de empleados, 2) Suscripción de todo tipo de documentos, cartas y certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados, 3) Suscripción de garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo requerido en relación con la contratación laboral de extranjeros, y 4) Suscripción de documentos relativos a las relaciones de trabajo y su terminación.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036353, 00036354 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Juan Manuel Novoa Gonzalez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 73.547.348, y Fabian Alonso Sibaja Salazar mayor de edad, identificado con pasaporte número 109.310.157 de Costa Rica; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, celebren de manera conjunta o separada, todo tipo de actos y documentos relacionados a créditos y cobros, incluyendo, pero no limitado A: 1) Confirmación de los detalles de la compañía y detalles de la cuenta bancaria de la compañía, cartas de cobro, cartas con facturas de clientes, facturas de clientes, acuerdos de confidencialidad requeridos para acceder a las declaraciones financieras del cliente para la revisión de créditos, recibos, confirmaciones de pago y saldos insolutos requeridas por un cliente o un auditor de un cliente, 2) Solicitar cartas de crédito y documentos similares exigidos por ORACLE para garantizar los créditos por venta o cuentas por cobrar, 3) Exigir cartas de crédito standby, y solicitar garantías bancarias del cliente, 4) Entrega y confirmación a proveedores de cuentas por pagar y de saldos pendientes para propósitos de auditoría, y 5) Llevar a cabo todos los actos necesarios para tramitar y obtener autorizaciones o resoluciones de facturación, incluida la notificación de los actos administrativos correspondientes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los registros No. 00036355 compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, y modificada mediante escritura pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá d.C. Del 18 de enero del 2018, inscrita el 24 de enero de 2018, bajo el No.00038647 del libro V, se otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.618; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto obrando de manera conjunta o separada, realicen los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad en todos los procesos, actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Además de las facultades necesarias para ejercer dicha representación, los apoderados cuentan, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de todo tipo de actos, incluidos los autos admisorios de las demandas y de los mandamientos de pago, recibir el traslado de las mismas; así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar y 2)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien que se desarrollen ante autoridades administrativas, o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a ORACLE COLOMBIA LTDA en las referidas audiencias, y disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe, de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036359 del libro V, poder modificado mediante Escritura Pública No 2061 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2019 inscrita el 14 de Junio de 2019 bajo el registro No.. 00041660 del libro V compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de las siguientes personas: Patricia Taniguchi, mayor de edad, identificada con pasaporte número FY322312 de la República de Brasil, en adelante los mandatarios o los apoderados, para que en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, realicen las siguientes actividades de manera conjunta o separada, relacionados con la importación y exportación de mercancías: 1) Tomar decisiones sobre el destino de las mercancías importadas y exportadas, 2) Endosar los documentos de transporte, 3) Declarar, nacionalizar y solicitar el levante de las mercancías por sí mismo o por intermedio de la agencia de aduanas, 4) Suscribir todos los documentos, realizar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con la importación de mercancías, 5) Declarar las exportaciones que realice el mandante, 6) Presentar por si mismos o a través de apoderados las solicitudes de autorización de embarque, 7) Suscribir los documentos relacionados con las exportaciones, efectuar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas que resulten necesarias o adecuadas para lograr dicho propósito ante las autoridades aduaneras y los operadores logísticos y de transporte, 8)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hacer las declaraciones a las que haya lugar ante la policía nacional en relación con la importación y exportación de mercancías incluyendo todas las gestiones y declaraciones que deban realizarse ante la dirección de antinarcóticos, 9) Representar al mandante ante cualquier autoridad administrativa o judicial, y en general, ante cualquier entidad pública o privada que ejerza funciones relacionadas con la importación o exportación de mercancías, pudiendo otorgar poderes especiales para que personas versadas en la materia objeto de la respectiva representación, asuman la vocería de la poderdante en los términos de los respectivos poderes cuyo contenido y alcance será determinado con entera libertad por el mandatario, 10) Suscribir en nombre del mandante todas las declaraciones cambiarias, aduaneras, de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, pagos de parafiscales, tributos en general o emolumentos de cualquier clase relacionados con la importación o exportación de mercancías, que él deba presentar ante las autoridades de cualquier orden territorial, y para que, en general, cumpla todas las obligaciones formales, derivadas de las disposiciones que regulen las referidas materias, 11) Designar, conjunta o separadamente, a agencias aduaneras para que asuman la representación del mandante en los asunto del resorte de su competencia.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036360, 00036361, 00036362 y aclara los registros 00036360 y 00036361 mediante escritura pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá d.C. Del 18 de enero del 2018, inscrita el 24 de enero de 2018, bajo el No. 00038647 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Gregory L. Hilbrich, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 530582864 de estados unidos de américa, de Edward Paterson mayor de edad, identificado con pasaporte No. 485018814 de Estados Unidos de América, y de Thomas Grant, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 460710614 de estados unidos de américa, en adelante los mandatarios, para que actuando de forma conjunta cuando menos dos (2) De ellos, pudiendo determinar los elementos de la esencia, la naturaleza y los accidentales; suscriban, soliciten o ejecuten los siguientes actos contratos, documentos u operaciones: 1. Abrir, hacer retiros y de manera general, mantener y cerrar cuentas de inversión o de corretaje

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 2.- Abrir, hacer retiros y de manera general, mantener y cerrar cuentas en denominación de moneda extranjera con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras 3. Abrir hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas de cheque o corrientes, cuentas de ahorro, cuentas escrow o fiduciarias, cuentas de custodia o cualquier otro tipo de cuenta en bancos o cuentas de operación con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 4.- Solicitar transferencias de fondos, endosar para depósito títulos valores, girar cheques y otras cualesquiera órdenes de pago, en moneda nacional o extranjera, y hacer uso de productos o servicios bancarios en línea o electrónicos, cada uno en conexión con las mencionadas cuentas; y 5.- Comprar y vender divisas a la tasa de cambio actual o futura, o cualesquiera otras transacciones en moneda extranjera, para transacciones de contado y a plazo y de otra manera, para celebrar transacciones cambiarias determinando la naturaleza y condiciones de las mismas. Finalmente, los mandatarios, actuando de forma individual podrán efectuar depósitos en nombre de la compañía en cualquiera de las cuentas mencionadas anteriormente.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036363, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente a: Paulina Esther Flores, mayor de edad, identificada con el pasaporte No. 450891067, para que represente directamente o a través de apoderados especiales que al efecto constituya, a ORACLE COLOMBIA LTDA en las siguientes actuaciones en la República de Colombia relacionadas con la compañía: 1) Para todos los actos que se requieran adelantar a efectos de cumplir con la obligación de obtener y administrar un mecanismo digital ante a Dian y relacionadas en general con la presentación de declaraciones y la transmisión de información exógena, 2) Para presentar de conformidad con la legislación colombiana, todas las declaraciones tributarias a que este obligada la compañía, incluyendo su firma y la de los formularios a que haya lugar, al igual que sus correcciones, así como para adelantar todas las gestiones para el pago de impuestos en cualquier época, 3) Para actualizar el registro único tributario de la compañía ante la Dian.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036364, 00036365, 00036368, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Jason Matthew Feldman, mayor de edad, identificado con, pasaporte número 439087380; Adeyinka Sope Somotun, mayor de edad, identificado con pasaporte número 481799723 y John Kevin Eichhorn, mayor de edad, identificado con pasaporte número 492981856; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada; así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos, actos o documentos.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036369, 00036371, 00036372, 00036373 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Tanya Jeanette Church, mayor de edad, identificada con pasaporte número 219294913; Virginia Bulgaru, mayor de edad, identificada con pasaporte número 13675924 de la República de Rumania; Kenneth Ramirez Smith mayor de edad, identificado con pasaporte número 110770565 de la República de costa rica; y Shirley Ann Kuhloie, mayor de edad, identificada con pasaporte número 135137731; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada, así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos mientras ellos no superen la suma de doscientos cincuenta mil dólares (USD \$250.000).

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036374, 00036375, 00036376 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Anil Vora, mayor de edad, identificado con pasaporte número 505457942; Ronald Aldrich Strong, mayor de edad, identificado con pasaporte número 454183984; y de Jill Anne Nelson, mayor de edad, identificada con pasaporte número 217382457; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en las operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos; así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036377 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de: Mercedes Juanita Arias, mayor de edad, identificada con pasaporte número 426302181, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos hasta un monto que no exceda el equivalente en moneda local de cinco millones de dólares (USD \$5.000.000), así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

or Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036378, 00036379, 00036380, y aclara el registro 00036378 mediante escritura pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. Del 18 de enero del 2018, inscrita el 24 de enero de 2018, bajo el No.00038647 del libro V, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Dayana Andrea Forero Rodríguez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.258.651; Eliana Cristina Cruz Rincón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.898; y de Ivonne Closset Paeres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.413.519, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, individual o colectivamente, acuerdos de pago y nexos que establezcan los planes y plazos correspondientes en operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, así como todos los acuerdos de confidencialidad relacionados con operaciones de la división de financiamiento de ORACLE.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036381, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial amplio y suficiente en favor de: Jose Rafael Bustamante Mora, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 1-1053-0823 de la República de costa rica, para que actuando de forma individual o conjunta, suscriban cualquier documento relacionado con la nómina de la compañía y cualquier otro asunto laboral en conexión o asociado con la nómina de empleados de ORACLE COLOMBIA LTDA. Tales como aquellos relacionados con pensiones, seguridad social, seguros de empleo, solicitud y cancelación de cheques ante las entidades financieras en las que la compañía disponga de fondos para realizar el pago de la nómina de sus empleados o ex-empleados. Estas facultades solo podrán ser ejercidas en el territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036383, 00036384, 00036385, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Randall William Smith, mayor de edad, identificado con pasaporte número 058238611; Michelle Lynne Myer, mayor de edad, identificada con pasaporte número 214777660; y de Jason Graham Woodward, mayor de edad, identificado con pasaporte número 058336226; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, actuando de manera independiente y por separado, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de documento o acto relacionado con: 1) Celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, subarrendamiento y compraventa de propiedad raíz a nombre del poderdante, 2) Celebración, modificación y terminación de contratos arrendamiento y subarrendamiento relacionados con sociedades de propiedad mayoritaria de ORACLE corporación o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, 3) Celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, actuando en calidad de arrendador o subarrendador en cualquier nivel, 4) Celebración, modificación y terminación de contratos para compartir la contratación de servicios públicos, 5) Celebración, modificación y terminación de contratos para la administración de propiedad raíz de terceros, 6) Celebración, modificación y terminación de contratos para la adquisición y obra de infraestructura en sitio en beneficio de empleados de ORACLE, así esta no sea legalmente obligatoria; 7) Celebración, modificación y terminación de contratos para la realización de (SIC) Locativas, 8) Celebración, modificación y terminación de contratos de servicios públicos en general, 9) Obtención de permisos o autorizaciones relacionados con proyectos de obra o construcción en general, 10) Contratos de intermediación o corretaje de propiedad raíz, 11) Obtención de permisos o autorizaciones ambientales y reportes certificados de ingeniería, y 12) Modificación a contratos de obra o construcción vigentes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036387 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de: Olga Castells, mayor de edad, identificada con pasaporte número 542665929, en adelante la mandataria o la apoderada, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de actos relacionados con asuntos tributarios consistentes, sin limitarse, A: 1) Cartas de compromiso para la retención de auditores tributarios y/o contadores tributarios, y 2) Contratos, acuerdos o documentos relacionados a materias tributarias de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo: solicitud de devolución de impuestos, correspondencia con las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, correspondencia con asesores tributarios externos, firma de formularios para licencias comerciales, firma de formularios relacionados al número de identificación RUT de ORACLE COLOMBIA LTDA, y otros documentos que deban ser presentados ante la autoridad tributaria.

Por Escritura Pública No. 832 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017, bajo el No. 00037193, del libro V, compareció Jorge Humberto Arias Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.977, obrando en su condición de representante legal de ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial en favor de: Carlos Andres Cortes moreno identificado con cédula de ciudadanía número 14.652.833 para que en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA. Suscriba en calidad de vendedor o proveedor contratos para la compraventa o el suscriba en calidad de vendedor o proveedor contratos para la compraventa o suministro de los productos y servicios micros el apoderado gozara de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de dicha gestión y en esa medida, podrá definir libremente las cláusulas de los contratos correspondientes. Que otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de Yelitza Elena Mendez Rebolledo, identificada con pasaporte número 113764790 de la República bolivariana de Venezuela para que actuando de forma individual o conjunta, suscriba cualquier documento relacionado con la nómina de la compañía y cualquier otro asunto laboral en conexión o asociado con la nómina de empleados de ORACLE COLOMBIA LTDA tales como aquellos relacionados con pensiones, seguridad social, seguros de empleo solicitud y cancelación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cheques ante las entidades financieras en las que la compañía disponga de fondos para realizar el pago de la nómina de sus empleados o ex empleados. Estas facultades solo podrán ser ejercidas en el territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 18 de enero del 2018 inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el registro No. 00038646 del libro V, compareció Arias Bedoya Jorge Humberto identificado con cédula de ciudadanía No. 15384977 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a (II) Daniel amador arias identificado con cédula de ciudadanía No. 80136018; (III) Diego Leonardo Orozco Molano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79704282, en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador.

Por Escritura pública No. 0915 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 23 de marzo de 2018, inscrita el 26 de abril de 2018, bajo el No. 00039211 del libro V, compareció Jorge Humberto Arias Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.977, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE Colombia limitada y manifestó: primero. Que por virtud de la escritura pública número tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría once (11) del círculo Notarial de Bogotá D.C., el representante legal de ORACLE Colombia limitada para la fecha, señor Carlos Enrique Arguindegui, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, otorgó poder especial, amplio y suficiente, a la señora Paulina Esther Flores, para que represente a la compañía, directamente o a través de apoderados que al efecto constituya, en las siguientes actuaciones que tengan lugar en la República de Colombia: 1) Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos que se requieran adelantar a efectos de cumplir con la obligación de obtener y administrar un mecanismo digital ante la Dian y relacionadas en general, con la presentación de declaraciones y la transmisión de información exógena, 2) Para presentar, de conformidad con la legislación colombiana, todas las declaraciones tributarias a que esté obligada la compañía, incluyendo su firma y la de los formularios a que haya lugar, al igual que sus correcciones, así como para adelantar todas las gestiones para el pago de impuestos en cualquier época, 3) Para actualizar el registro único tributario de la compañía ante la Dian. Segundo. Que en la citada escritura pública número tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría once (11) del circulo Notarial de Bogotá D.C., por error involuntario se indicó que la apoderada se identificaba con pasaporte No. 450891067 de los estados unidos de américa, siendo lo correcto que la señora Paulina Esther Flores se identifica con pasaporte No. 545887731, expedido por los estados unidos de américa. Tercero. Que por medio de este instrumento público, el compareciente procede a aclarar la escritura pública tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el sentido ante indicado. Cuarto. Que salvo esta declaración, la totalidad de las estipulaciones de la escritura antes mencionada mantienen toda su vigencia y no sufren ninguna modificación.

Por Escritura pública No. 4836 de la Notaría 11 de Bogotá d.C., del 28 de diciembre de 2018, inscrita el 15 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040714 del libro V compareció Jorge Humberto Arias Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.977 de la Ceja-Antioquia, obrando en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de Adriana Marcela Jiménez Marulanda, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.393.254, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados "cloud" o servicios en la nube, de los productos y servicios de ORACLE en la República de Colombia y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30**

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 2061 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2019, inscrita el 14 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041659 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.800 en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, primero. Que otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de Germán Alberto Mayorga Prada identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.372.738 para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba con distribuidores de ORACLE en la República de Colombia y en la República del Ecuador, todo tipo de contratos de distribución, entre los cuales se incluyen pero sin limitarse a los siguientes: Contratos de membresía para la red de partners ORACLE, documentos de pedido y órdenes de servicios ORACLE con sus respectivos anexos y enmiendas, así como también cualquier otro documento en conexión con negocios con distribuidores de ORACLE, incluyendo todo tipo de cartas y declaraciones. Segundo. Que las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador. Tercero. Que el presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura. Cuarto. Que otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de Alejandro Aguirre Echeverri identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.962 para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados "cloud" o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Quinto. Que las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador. Sexto. Que el presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
247	18- I-1.991	6A. BTA.	30-I -1.991 NO.316.273
3.094	07- V-1.991	6A. BTA	4-VII-1.991 NO.331.534
399	19- II-1.996	15 SATFE BTA	27--V--1.996 NO.539.387

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001579 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00589638 del 19 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000461 del 26 de febrero de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00632296 del 5 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001143 del 13 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00651893 del 5 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000087 del 22 de enero de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00667300 del 5 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000888 del 26 de abril de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00678438 del 3 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002841 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00810553 del 16 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5958 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01395667 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1351 del 18 de mayo de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01635836 del 22 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1968 del 31 de mayo de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02499829 del 27 de agosto de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado del 23 de julio de 2002, inscrito el 30 de julio de 2002 bajo el número 00837976 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 8 de abril de 2005, inscrito el 12 de abril de 2005 bajo el número 00985410 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 30 de abril de 2010, inscrito el 21 de mayo de 2010 bajo el número 01385183 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 21 de mayo de 2010 bajo el número 01385183 del libro IX, en el sentido de indicar que éste se configuró por la sociedad extranjera ORACLE CORPORATION (matriz) a través de su subsidiaria ORACLE SYSTEM CORPORATION con la sociedad de la referencia, a partir del 15 de febrero de 2010.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 7490, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 620.828.982.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2017.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 17:12:30

Recibo No. AA21630011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2163001145698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de enero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHedelahoz EVELING YESSENIA DE LA HOZ RIOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Fecha y Hora Sistema: 2020-04-21-3:26 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Número de Compromiso:	7018	Valor Total:	436.483.858,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800103052	Tercero:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	CN No.00248	Fecha:	30/11/2018 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL CLIENTE "ACS" DE ORACLE PARA EL ULA ADQUIRIDO POR LA F.G.N.ORDEN DE COMPRA No.24837 CDP FEAB 5518
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2018-12-31	8318	436.483.858,00	111.757.475,00	8518		35936419	2019-02-28	436.483.858,00	5.681.985,00	430.801.873,00	5063182011	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	73896	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL CLIENTE "ACS" DE ORACLE PARA EL ULA ADQUIRIDO POR LA F.G.N.ORDEN DE COMPRA No.24837 CDP FEAB 5518

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Se remite sin firma, por aislamiento preventivo COVID-19

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS
Jefe Departamento de Tesoreria



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHedelahoz	EVELING YESSENIA DE LA HOZ RIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fecha y Hora Sistema:	2020-04-21-3:26 p. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHedelahoz EVELING YESSENIA DE LA HOZ RIOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Fecha y Hora Sistema: 2020-04-21-3:26 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Número de Compromiso:	7318	Valor Total:	615.402.752,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800103052	Tercero:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CN 0251 OC 33928	Fecha:	04/12/2018 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CDP No. 5818 CN 0251 OC 33928 RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE PROGRAMAS ORACLE Y RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO PARA LA FGN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2018-12-31	8518	615.402.752,00	0,00	8418	35932419	2019-02-28	615.402.752,00	15.864.284,00	599.538.468,00	5063182011	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	74184	13-01-01-DT	CDP No. 5818 CN 0251 OC 33928 RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE PROGRAMAS ORACLE Y RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO PARA LA FGN	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHedelahoz EVELING YESSENIA DE LA HOZ RIOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2020-04-21-3:57 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1736618	Valor Total:	263.470.851,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800103052	Tercero:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	33798	Fecha:	30/11/2018 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL CLIENTE "ACS" DE ORACLE PARA EL ULA ADQUIRIDO POR LA F.G.N.ORDEN DE COMPRA No.24837
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-02-12	117819	263.470.851,00	0,00	467219	263.470.851,00	30017319	2019-02-25	263.470.851,00	0,00	263.470.851,00	5063182011	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AVANZADO A CLIENTES "ACS" DE ORACLE PARA EL ULA ADQUIRIDO POR PARTE DE FGN, ORDEN DE COMPRA 24837, FACTURA 73896, PERIODO 30/11/2018 A 26/12/2018

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Se remite sin firma, por aislamiento preventivo COVID-19

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS
Jefe Departamento de Tesoreria

